

Dictamen N° 32/17.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 19-07-17.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3693 2017

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos principales del Concejo Deliberante es generar y promover mecanismos de participación, desarrollo e intervención ciudadana; que de acuerdo a lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño; Ley N° 26.061, los y las adolescentes tienen derecho... "a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta"...; que en base a la Resolución Nacional N° 04/2009 sobre Concejos Deliberantes Estudiantiles, vemos fundamental poder otorgar de esta herramienta a los jóvenes estudiantes de nuestra ciudad en la construcción de una ciudadanía activa en el ámbito legislativo municipal; que basándonos en la exitosa experiencia vivida en diferentes Municipios de nuestro País, vemos viable poner en práctica un Programa donde los estudiantes conversen de manera directa con los Concejales, conozcan y ejerciten los mecanismos institucionales para la sanción de Ordenanzas, poniendo sobre relieve su realidad y temas de interés, conociendo el alcance y las limitaciones legislativas, llevando adelante un debate fundado y elaborando proyectos que luego se traten en el Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1°) CRÉASE** el Programa "Concejales por un día", en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.
- Art. 2°) ADHIÉRASE** al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles (CDE), creado por la Resolución N° 04/2009 de la Secretaria de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministerios de la Presidencia de la Nación.
- Art. 3°)** El desarrollo del citado programa nacional se agrega a la presente como anexo I.
- Art. 4°)** El desarrollo del Programa "Concejales por un día" se agrega a la presente como anexo II.
- Art. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2017.

Fr/OMV

WALTER H. LONNIE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

VERONICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-